CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No. 246-2025, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación multifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0064.** Expedida a los ocho (08) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a los (15) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025) a la solicitante **DAYANA CRISTINA TORRES SIERRA,** identificada con cedula de ciudadanía No. **25.786.458**, actuando en calidad de apoderada de **NANCY DEL CARMEN VILLADIEGO MARZOLA,** identificada con cedula de ciudadanía No. **50.899.044** y **NIMIA DEL CARMEN GARCIA URANGO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **22.390.425**, quienes figuran como Titulares del dominio conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, otorgándole el termino para presentar los recursos establecido en la Ley 1437 de 2011. El día octavo del término de traslado la solicitante **DAYANA CRISTINA TORRES SIERRA** presento desistimiento de su derecho a presentar recursos a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025), y renunciando al termino de ejecutoria.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **DAYANA CRISTINA TORRES SIERRA.**

Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DÍAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto/ Gestión Humana.